

Respuesta a cuestionario enviado por el Panamá América a la Autoridad Marítima de Panamá con referencia a la adenda de costos aprobada al proyecto “Estudios, Diseños, Desarrollo y Aprobación de planos y Construcción de la Terminal de Cruceros de Panamá”.

Pregunta 1.

¿En base a qué justificaciones esta administración aumentó el precio del puerto de cruceros de Amador, por medio de una adenda?

Respuesta:

Aclaro que cuando asumí el cargo de Administrador de la Autoridad Marítima me encontré con dicho proyecto casi detenido, con un 46% de avance y una enorme deuda, peor aún, sin presupuesto para hacerle frente. Desde el día uno, este proyecto fue prioridad de nuestro gobierno y en menos de sesenta (60) días, pasamos de 42% a 76% de avance, esto producto de que nuestro equipo fue capaz no solo de resolver los motivos del estancamiento, sino de tramitar los fondos para pagos adeudados y otras gestiones con instituciones involucradas.

Adicional a lo anterior, nos encontramos con que existían informes técnicos fundados que indicaban que en la etapa de diseño y construcción de la Terminal de Cruceros de Panamá (TCP), se realizaron estudios por parte del Consorcio Cruceros del Pacífico (CCP) identificándose que la construcción del relleno y rompeolas de la TCP alteraba la condición original de la marina de FARM y ocurren otros hechos que atrasan el proyecto y ocasionan trabajos adicionales por lo que el consorcio hizo reclamos económicos por más de ochenta millones de dólares, mismo que fueron evaluados profundamente por la empresa gerente del proyecto (PROYECO) quienes recomendaron a la Junta Directiva de la AMP, su discusión y aprobación. Fue la Junta Directiva de la AMP quienes luego de una rigurosa revisión recomendaron aprobar los ajustes económicos que se detallan a continuación:

1. HUELGA SUNTRAC

Fundamento legal y técnico: cláusula 39 del contrato (Fuerza mayor o caso fortuito) y artículo 21 (equilibrio contractual) de la ley de contrataciones públicas.

Monto debidamente soportado: B/. 2,425,176.90

2. CONDICIONES METEOROLÓGICAS ADVERSAS

Fundamento legal y técnico: cláusula 39 del contrato (Fuerza mayor o caso fortuito) y artículo 21 (equilibrio contractual) de la ley de contrataciones públicas.

Monto debidamente soportado: B/. 4,954,642.35

3. DRENAJE PLUVIAL EN CANAL ABIERTO

Fundamento legal y técnico: la canalización del drenaje pluvial ubicado en la calle de acceso del proyecto, no pudo ser considerada en la propuesta del Contratista ya que el mismo fue abierto en una fecha posterior a la fecha de la primera visita de campo y por ende se habrían alterado las condiciones originales del sitio.

Monto debidamente soportado: B/. 436,849.30

4. PROTECCIÓN DE TALUD

Fundamento legal y técnico: los trabajos de limpieza y protección de talud por vertidos de terceros no estaban contemplados en el alcance del Contrato ni en el acuerdo de aceptación de precios, alterando así las condiciones pactadas y las condiciones originales del sitio.

Monto debidamente soportado: B/. 710,969.54

5. NUEVO ESPOLÓN FARM

Fundamento legal y técnico: cláusulas 28 y 29 del Contrato (órdenes de trabajo y acuerdos suplementarios). La AMP dio instrucción de que se realizará este trabajo adicional.

Monto debidamente soportado: B/. 7,815,724.11.

6. ADQUISICIÓN ARENA MARINA

Fundamento legal y técnico: Acta de negociación técnica-precio.

Monto debidamente soportado: B/. 6,866,163.08.

7. COMPENSACIÓN ITBMS

Fundamento legal y técnico: numeral 5, Acuerdo de aceptación de precio: "La autoridad al ser beneficiario y el operador de la Terminal de Cruceros a construirse, procurará ejercer su derecho de exoneración de impuestos, contribuciones y tasas en beneficio del proyecto según lo establece el artículo 9 del Decreto Ley del 10 de febrero de 1998 y demás normativas vinculadas."

Monto debidamente soportado: B/. 6,079,180.81

8. EXTENSIÓN DE FIANZAS Y SEGUROS

Fundamento legal y técnico: Capítulo II pliego de cargos (costos indirectos), artículos 21 y 81 (equilibrio contractual y concesión de prórroga) de la ley de contrataciones públicas.

Monto debidamente soportado: B/. 691,748.47

9. RELLENO ADICIONAL EN CALLE DE ACCESO

Fundamento legal y técnico: Acuerdo de aceptación de precio (acceso al sitio del proyecto).

Monto debidamente soportado: B/. 3,067,757.60

10. GPS ADICIONAL EN BOYAS

Fundamento legal y técnico: Cláusula 28 del contrato (órdenes de trabajo).

Monto debidamente soportado: B/. 36,456.81

11. PERMANENCIA ADICIONAL EN OBRA

Monto debidamente soportado: B/. 7,908,423.68

Monto total de la adenda: B/. 40,993,142.64

Pregunta 2

¿Porqué 40 millones de dólares, si el consorcio decidió en 2017 hacerlo en 169 millones, en medio de un proceso donde fue la única oferta y para ello debía ajustarse al precio de referencia?

Respuesta:

Todo proyecto licitado bajo las normas de nuestro país, específicamente la ley de contrataciones públicas y sus reglamentaciones, como lo es este caso, incluye compromisos de ambas partes. Si una no cumple sus obligaciones, la ley permite a la otra reclamar. Adicional a lo anterior, este es un contrato de “estudios, diseño y construcción”, como su título lo dice, se debe entender que al realizar estudios, los resultados de los mismos pueden alterar lo planteado en el pliego, ocasionando variaciones en los costos originales.

Adicional, en todo contrato del estado existen cláusulas que protegen tanto al estado como a los contratistas, mismos que es obligación cumplir.

Pregunta 3

¿Qué tiempo de atraso tiene el proyecto?

Respuesta 3:

El proyecto tiene un año de atraso producto de la suspensión que se hizo en las obras por causa de la pandemia del Covid-19, tiempo en el cual no se permitió laborar, por más de un año. Adicional el proyecto sufrió alteraciones productos de la huelga del SUNTRAC y por atrasaos en las aprobaciones de permisos y traspasos de terrenos. Sumado a lo anterior, el proyecto se ha visto seriamente afectado por la falta de presupuesto lo que no permite un flujo de trabajo ideal.

Aun con todos esos atrasos se completó la parte marítima misma que permitió que llegasen los cruceros, mismos que con mucho orgullo los panameños que amamos nuestro país, disfrutamos verlos amarrados y trayendo y llevando a miles de turistas de todo el mundo que disfrutaron nuestro país y dejan grandes sumas de dinero en nuestra economía.